

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

31 de enero de 2019

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

*P. del S. 1177

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; y las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 12 de la Ley 273-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional”; y enmendar las Secciones 5, 7, 8, 10, 11, 13, 18 y 27 de la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como: “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional”; a los fines de que las entidades financieras internacionales tengan, como norma general, que incorporarse, para aumentar el cargo para solicitar la licencia y aclarar que el solicitante será responsable de los gastos de investigación que se generen como consecuencia de su solicitud; para que las entidades financieras internacionales y las entidades bancarias internacionales tengan, como norma general, una junta de directores constituida bajo el esquema regulatorio; para aumentar la cantidad de activos libre de gravámenes o garantías financieras; para aumentar los derechos de licencia anual por oficina; identificar un cargo por transferencia de control de más de un diez por ciento; para permitir que estas puedan financiar de forma directa a través de préstamos comerciales a una persona doméstica pero en estos casos sin el beneficio de exenciones contributivas que se proveen para estas entidades; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1178

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para designar la facilidad deportiva aledaña a la piscina municipal de Toa Baja, con el nombre de Rosario Vega de Raíces; eximir de tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1179

Por los señores Rodríguez Mateo y Vargas Vidot:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo II; un nuevo inciso (ii) al Artículo III; un nuevo inciso (s) a la Sección II del Artículo IV; y un nuevo Artículo X a la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como la “Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que sea el pagador único directo de los servicios médicos provistos en Puerto Rico, eliminando la contratación de aseguradoras privadas; establecer los requisitos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1180

Por el señor Cruz Santiago:

“Para enmendar el inciso (5) del Artículo 9 de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a fin de establecer el requisito de certificar la adquisición de un seguro de responsabilidad a todo dueño de embarcación previo a que se le expida el marbete.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 1181

Por los señores Romero Lugo y Vargas Vidot:

“Para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de extenderle a toda la población penal de Puerto Rico, sin considerar el Código Penal bajo el cual fueron sentenciados y cumplen condena, la oportunidad de recibir las bonificaciones por buena conducta y asiduidad, sujeto a las excepciones y porcentajes de acumulación preceptuados en dicho Artículo; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1182

Por el señor Cruz Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (A.S.E.S.)”, a los fines de incluir como beneficiarios del plan de salud del gobierno a los policías municipales, sus cónyuges e hijos; autorizar a la antes mencionada corporación pública a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los policías municipales acogerse al plan de salud del gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a A.S.E.S; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

*Administración

R. C. del S. 346

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar la transferencia en usufructo a la Puerto Rico Down Syndrome Foundation, del solar y las edificaciones que formaban parte de la Escuela Emilio E. Huyke que ubica en la Calle Santa Rosa, Urbanización Altamesa en el Municipio de San Juan, por el valor nominal de un dólar (\$1.00); a los fines de establecer la nueva sede de la Puerto Rico Down Syndrome Foundation, Inc., lugar recreativo, terapéutico y educativo para los niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 347

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar la transferencia del predio de terreno en desuso y la Escuela Thomas Armstrong Toro propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ubicada en la Calle Victoria, esquina Fogos en el Municipio de Ponce al Centro San Francisco, Inc. por el valor nominal de un dólar (\$1); y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. del S. 977

Por los señores Neumann Zayas y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el más sincero agradecimiento y reconocimiento a la selección de baloncesto de Puerto Rico, que representó de manera ejemplar a nuestra Isla en los Juegos Olímpicos Tokio 1964, por motivo de su digna contribución, y legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”

R. del S. 978

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva para identificar de qué manera se puede integrar el uso de aeronaves sin un piloto humano abordo (UAS, por sus siglas en inglés) o *drones* en funciones gubernamentales relacionadas con incendios, búsqueda y rescate, reconstrucción de accidentes, documentación de escenas de crímenes, manejo de emergencias, incluyendo aquellas que resulten ser catastróficas. Ello con el fin de estudiar la posibilidad de establecer un programa piloto, bajo el Departamento de Seguridad Pública, el cual requiera crear un equipo de operadores certificados de “*drones*” para estar presente en todo tipo de emergencias.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. C. de la C. 59

Por el señor Rodríguez Aguiló y la señora Lebrón Rodríguez:

“Para ordenar al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Orden Ejecutiva 2017-32 y su reglamento; la transferencia libre de costo de la titularidad de la antigua Escuela William Rivera Ponce, ubicada en la Urb. Jardines de Caparra, Ave. Ruiz Soler, Sector La Colectora, en el Municipio de Bayamón, a la *National Talent Academy, Inc.*”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 338

Por el señor Parés Otero:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo al Fideicomiso de Ballets de San Juan, la titularidad del anexo a la Escuela Superior Central, localizada en la parada veintiuno y medio (21.5), Avenida Ponce de León, Santurce, en el Municipio de San Juan.”

(GOBIERNO)